
Protección de datos

Cada vez que damos el rut en algún supermercado, quedamos algo «colgados» sobre qué realmente estamos haciendo, entregando tanto dato. O cuando se pierde la billetera o el celular, común es escuchar que las personas extrañen más perder datos personales que cosas de valor.

Para este y otras dilemas que da la vida, hay buenas nuevas. Y es que después de siete años de tramitación, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley de Protección de Datos Personales, una iniciativa crucial para regular y proteger el tratamiento de los datos de las personas.

Pero a qué se refiere realmente este concepto; los datos personales se definen como cualquier información que identifique o pueda identificar a una persona. Esto incluye, por ejemplo, el número de cédula de identidad, el teléfono celular, el domicilio, o cualquier otro dato que permita la identificación de una persona.

Sin la nueva implementación podríamos decir que estábamos desnudos. La

ley establece la creación de una nueva entidad estatal, la Agencia de Protección de Datos Personales, encargada de supervisar el cumplimiento de los derechos que otorga esta legislación y de garantizar que las personas tengan control absoluto sobre su información.

Esta institución tiene diversas funciones normativas, disciplinarias y fiscalizadoras, y puede imponer sanciones de hasta 20.000 UTM, dependiendo de la gravedad de la infracción.

El aumento de las multas podría desincentivar a las empresas que comparten la información de sus clientes sin autorización.

Sin duda que veremos un cambio significativo, tanto en el sector público como en el privado. Muchas instituciones que hoy manejan y comunican datos personales, a veces de manera ilegal, tendrán que adaptarse y respetar los principios de esta nueva legislación. Además, los ciudadanos contarán con un conjunto de derechos más sólidos que los que consagraba la ley anterior.
